

Expediente: **1252/24**

Carátula: PEREYRA NADIA VALENTINA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: 07/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178597060 - PEREYRA, Nadia Valentina-ACTOR

23307602709 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

30716271648312 - CARO, NAHITAN LIONEL-HEREDERO DEL ACTOR

20178597060 - IBAÑEZ, WALTER GUIDO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO-DELEGADOS LIQUIDADORES

23307602709 - CESARI, VANINA MARISEL-DELEGADOS LIQUIDADORES

23307602709 - PUGA, MARIANO JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1252/24



H106006426446

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: PEREYRA NADIA VALENTINA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - EXPTE. N° 1252/24.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 06 de octubre de 2026, a horas 11:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveído de fecha 11/09/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenada. Comparecen **PEREYRA NADIA VALENTINA** , DNI **45.273.777**, con domicilio real en **s/n 0 - mza J lote 28 - barrio santa rosa de lima**, asistido por su letrado **IBAÑEZ WALTER GUIDO MP 4092**, quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en **Avda. Elvira Rawson de Dellepiane N° 150 - piso 1, Puerto Madero, Dique 1, Ciudad de Buenos Aires**, Por el (FONDO DE RESERVA DE LA LRT) lo hace su representante legal y letrado **APODERADO, PUGA MARIANO JOAQUIN** - M.P. N° 7050y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Nazar y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 21/10/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 21/10/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé.//////////.- FMP 1252/24

Actuación firmada en fecha 06/10/2026

Certificado digital:
CN=PADILLA Federico Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244093389

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.